

Tercero.—Modificaciones Estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, José A. Palomo Naranjo.—50.717.

SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, S. L.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal, en el domicilio social, el día 26 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, la transformación de la compañía en sociedad limitada, y reducir el capital social en la suma de 10.016.840 pesetas mediante la amortización de participaciones propias, y disminución del nominal con restitución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.254. 2.^a 17-10-2001

SEUR INTERNACIONAL EXPRESS, S. A. (Sociedad absorbente) INTERNACIONAL URGENTE BARCELONA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores de dichas sociedades, subsanando así el error producido en los anuncios de fusión publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de las siguientes fechas: 12, 13 y 14 de junio de 2001, páginas 14856, 14857, 14982 y 15161.

Madrid y Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Seur Internacional Express, Sociedad Anónima», y de «Internacional Urgente Barcelona, Sociedad Anónima».—51.136.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE EMPRESAS MARÍTIMAS (Sociedad escindida parcialmente) SAEMAR CONSIGNACIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de socios de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas» (sociedad escindida), y «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 5 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad y entre otros, la escisión parcial de la compañía «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de consignatario, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias en la cuantía de 96.704.651 pesetas (581.206,66 euros), pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada» (ya existente), que amplió su capital social en la cuantía de 80.264.606 pesetas (482.400 euros) y sus cuentas de reservas en 16.440.045 pesetas (98.806,66 euros).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado con fecha 13 de septiembre de 2001 por los órganos de administración de las compañías implicadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de escisión, en el domicilio de la sociedades implicadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 11 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de la «Sociedad Anónima Española de Empresas Marítimas», y de «Saemar Consignaciones, Sociedad Limitada».—50.888. 2.^a 17-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA SGR)

En el Consejo de Administración, celebrado en el domicilio social, de fecha 20 de septiembre de 2001, autorizado por la Junta general, celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza de Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobado por unanimidad reducir el capital para compensar pérdidas en 294.400.780 pesetas.

habiéndose aplicado un porcentaje de reducción del 41,7649 por 100 a las 14.098 cuotas de la sociedad sobre un nominal de 50.000 pesetas por cuota.

Como consecuencia de ese acuerdo el capital social a 20 de septiembre de 2001 es de 410.499.220 pesetas.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.622. 1.^a 17-10-2001

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER (SOGARCA SGR)

En la Junta general extraordinaria celebrada en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, sita en la plaza de Velarde, sin número, de fecha 29 de junio de 2001, fue aprobada por unanimidad la reducción de la cifra de capital social mínimo en 197.177.480 pesetas, pasando de 500.000.000 pesetas a 302.822.520 pesetas (1.820.000 euros), quedando la nueva cifra de capital social mínimo compuesta por diez mil cuatrocientas participaciones sociales de ciento setenta y cinco euros de valor nominal cada una, numeradas con los números del uno al diez mil cuatrocientos, ambos inclusive, y cuyos títulos son iguales, acumulables e indivisibles, siendo el capital desembolsado de la Sociedad, al menos, igual a la cifra de capital social mínimo.

Santander, 20 de septiembre de 2001.—Francisco Javier de la Torre Campo.—50.621. 1.^a 17-10-2001

SOLUCIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente) DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS MERCAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que el pasado 10 de octubre de 2001, el socio único de la sociedad «Soluciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat,

Sociedad Limitada Unipersonal», el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Soluciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente) y de «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 11 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria y representante del socio único de la sociedad cedente, José Antonio González López.—50.747.

STERBEMA IBÉRICA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas y del 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 4 de septiembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 175.000.000 Pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y para redondear el valor nominal de las acciones una vez redenominado el capital a euros, mediante la reducción en 0,010121 euros del valor nominal de cada una de las acciones que pasarán a ser de 6 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social en 1.050.000 de euros.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.613.

TALLER DE ARMAZONES Y PROTOTIPOS, S. L.

Doña María Luisa Molto García, Administrador único de la sociedad «Taller de Armazones y Prototipos, Sociedad Limitada», ha acordado convocar, en el domicilio social de la compañía, sito en calle Josep Tarradellas, números 91-95, séptimo, segunda, de Barcelona, Junta general extraordinaria de socios el día 5 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 6 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador por haber caducado el cargo.

Segundo.—Subsanar y modificar el artículo 2 de los Estatutos sociales de la compañía.

Tercero.—Cambiar la redacción del artículo 3 de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Aprobación de cuentas.

Quinto.—Ampliación de capital social.

Sexto.—Facultar, en su caso, al Administrador de la sociedad para que eleve a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador único, María Luisa Molto García.—51.120.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y REDES PARA LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TIREA)

Anuncio aumento de capital social

El Consejo de Administración de «Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, Sociedad Anónima» (TIREA), en el ejercicio de la delegación conferida a su favor por la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, en segunda convocatoria, ha acordado el 4 de octubre de 2001,

umentar el capital social en 1.330.000 euros, mediante la emisión de 350.000 nuevas acciones, números 1.200.001 al 1.550.000, ambos inclusive, con un valor nominal de 3,80 euros/acción.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se reconoce a los accionistas el plazo mínimo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En el mismo plazo, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir mayor número de acciones que el que, proporcionalmente, les corresponde. Expirado el referido plazo, el Consejo de Administración queda facultado para:

1. Adjudicar el remanente de acciones, si lo hubiere, a los accionistas que hayan expresado su deseo de suscribir dicho remanente, en la proporción que libremente determine.

2. O bien, dar por cerrada la ampliación en el importe que haya sido suscrito.

En ambos casos, el Consejo de Administración determinará el plazo para el efectivo desembolso de las acciones.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.776.

TUIMIL, S. L.
(Sociedad absorbente)

GARVA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, (por expresa remisión a la indicada Ley, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Tuimil, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Garva, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Garva, Sociedad Limitada»), por la primera («Tuimil, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión, por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 29 de septiembre de 2001.—José Miguel Tuimil Martínez.—50.055. y 3.^a 17-10-2001

TU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con carácter universal, el 7 de octubre de 2001, en el domicilio social, sito en San Javier (Murcia), paraje Alto del Villar, 1, acordó realizar

una reducción de capital mediante la oferta de compra de 1.540 acciones de esta sociedad, hasta fijar el capital social en la cantidad de ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis (87.746) euros, para su posterior amortización durante el plazo comprendido del 25 de octubre de 2001 al 25 de noviembre próximo. El precio que se pagará por cada acción será de 595 euros y 80 céntimos de euro.

Los accionistas de «Tu, Sociedad Anónima», que en las condiciones antes señaladas deseen vender la totalidad o parte de sus acciones deberán depositarlas en el domicilio social de la entidad.

A partir del 25 de octubre de 2001 y hasta el 25 de noviembre de 2001, se hace una oferta de compra de acciones de «Tu, Sociedad Anónima», hasta el número de 1.540, con arreglo a las siguientes condiciones:

Si el número de acciones ofrecidas a la venta excediese del número de 1.540 acciones, se procederá a reducir las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Si el número de acciones ofrecidas en venta no alcanza el número, previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.

El pago a los accionistas del importe resultante de sus ventas se efectuará en un solo plazo, dentro del mes siguiente a la adquisición.

San Javier (Murcia), 8 de octubre de 2001.—El Administrador único.—51.171.

URPESA, S. A.
(Sociedad absorbente)

FERQUIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

LAS MERINAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

ESTINSA, ESTUDIOS E
INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

PROMOTORA INMOBILIARIA
DEL SURESTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de «Urpesa, Sociedad Anónima»; «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de fecha 28 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mencionadas mediante la aportación total del patrimonio de «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelven sin liquidación, a «Urpesa, Sociedad Anónima», todo ello, en los términos del proyecto de fusión firmado por los

miembros de los órganos de administración, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Murcia, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley el derecho de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Murcia, 5 de octubre de 2001.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Urpesa, Sociedad Anónima»; «Estinsa, Estudios e Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Ferquin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Las Merinas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Promotora Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, María Montoro Zulueta.—49.989.
y 3.^a 17-10-2001

VALLAURIS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado 2 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, pasando a denominarse «Vallauris, Sociedad Anónima, en Liquidación».

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Liquidador, Miguel Calvis Calpe.—50.742.

VIAJES LTU ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)

M.T.S. INCOMING, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la LRSL, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada» y «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de mayo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «M.T.S. Incoming, Sociedad Limitada», por parte de «Viajes LTU España, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso de sus patrimonios a la absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como los derechos de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.142.
1.^a 17-10-2001